

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2011-A-MPM**

Iquitos, **03 ENERO 2011**

Visto:

El Memorandum N° 030-2011-A-MPM de fecha 03 de enero 2011, procedente del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se designa en cargo directivo de Sub Gerente de Recaudación y Recuperación, adscrita a la Gerencia de Rentas, nivel remunerativo F-2 de la Institución Edil a la señora CP. **NILZE EZLY PURACA SÁNCHEZ** por el tiempo de tres (3) meses, a partir del 01 de enero 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, por necesidad del servicio, con vigencia al 01 de enero 2011 y por espacio de tres (3) meses, mediante el Memorandum del visto de la presente resolución, se designa a la señora CP. **NILZE EZLY PURACA SÁNCHEZ** en el cargo directivo de Sub Gerente de Recaudación y Recuperación, adscrita a la Gerencia Rentas, Nivel Remunerativo F-2 de la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que otorga atribuciones al señor Alcalde y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que precisa la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 708-2010-A-MPM de fecha 30 de diciembre 2010, se resuelve aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas, Pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año Fiscal 2011, en el cual está inmerso el Presupuesto Analítico de Personal con las plazas correspondientes de funcionarios y servidores

Que, encontrándose vigente el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2010 que contiene los cargos y plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal - CAP - aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-A-MPM de fecha 13 de noviembre 2008, por lo que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos dispondrá que se incluya en las respectivas planillas de pago de la remuneraciones que le corresponde a la señora CP. **NILZE EZLY PURACA SÁNCHEZ** como Sub Gerente de Recaudación y Recuperación, adscrita a la Gerencia de Rentas, Nivel Remunerativo F-2 de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y lo informado y visado por la Gerencia de Planeamiento y Organización y la visación de la Gerencia Municipal; y

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 y la Resolución de Alcaldía N° 708-2010-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Iquitos y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar a partir del 01-01-2011 durante el periodo de tres (3) meses, a la señora CP. **NILZE EZLY PURACA SÁNCHEZ** en el cargo directivo o de confianza como Sub Gerente de Recaudación y Recuperación, adscrita a la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-2.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que se incluya en las respectivas planillas para los efectos de pago de las remuneraciones que le corresponde a la señora, CP. **NILZE EZLY PURACA SÁNCHEZ**.

**ARTICULO TERCERO.-** El pago de las remuneraciones a la señora, CP. **NILZE EZLY PURACA SÁNCHEZ** estará afecto a la siguiente cadena de gastos del presente año:

- Actividad	:	1.000704
- Componente	:	3.001845
- Secuencia Funcional	:	0004
- Crédito Presupuestario	:	211113

**ARTICULO CUARTO.-** La señora, CP. **NILZE EZLY PURACA SÁNCHEZ** al concluir la designación en el cargo que viene ejerciendo, concluirá su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**Regístrese Comuníquese y Cúmplase**

CHMZE/A  
GM  
GA  
SG  
SGRH  
ARyC  
REMUNER.  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MAYNAS  
*Charles Mayer Leuillas Eyzaguirre*  
Alcalde

